



PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA
BOLETÍN
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BARCELONA Y VALENCIA
BOLETÍN OFICIAL
PONGA N.º DISTRITO POSTAL



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 23 de febrero de 1973

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 1.295

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y de conformidad con lo propuesto por esta Junta de Clasificación y Revisión, los mozos de revisión correspondientes a los mozos de los reemplazos de 1970 y excluidos temporales de 1971, pertenecientes a los pueblos y secciones de quintas de esta capital, dependientes de la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del mes de mayo próximo, en los días que a continuación se expresan. Juntamente, en los días señalados para la revisión anteriormente citada tendrá lugar la clasificación de los mozos del reemplazo de 1973.

Las revisiones darán comienzo a las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán en los locales de dicha Junta (sitos en el cuartel de San Lázaro, Arrabal, de esta capital).

Mes de mayo

Día 16

Abanto, Acred, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Lies-

tos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruoco, Biel, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordaiba, Borja, Botrrita, Brea de Aragón, Bubierca, Bujaraloz, Bulbuenta, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Contamina, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas (Las), Chodes, Embid de Ariza, Epila, Encinacorba, Erla, Farasdués, Farlete, Fayón, Favos (Los), Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Malanquilla, Torralba de Ribota y Villarroya de la Sierra.

Día 23

Castejón de Valdejasa, Codos, Cosuenda, Chiprana, Daroca, Ejea de los Caballeros, Escatrón, Fabara, Frasno (El), Fréscano, Fuencalderas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera, Leciénena, Lechón, Letux, Litago, Litué-

nigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lorbés, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes de Aragón, Monnegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monverde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigiella, Nombrevilla, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera y Piedratajada.

Día 30

Langa del Castillo, Munébrega, Nanaspe, Novallas, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Pedrola, Pina de Ebro, Pinseque, Pintanos (Los), Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albornón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabinán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín del Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Santed, Sástago, Sádiles, Sestrica, Sierra de Luna, Sisamón, Sobradiel, Sos del tóxico, Tabuena, Talamar, Tauste, Terrer, Torralba de los Frailes, Torrelhermosa, Torre...

de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Villueña (La), Villadoz, Villafeliche, Villafraña de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Día 6 de junio, Sección 6.^a
 Día 13 de junio, Sección 1.^a
 Día 20 de junio, Sección 2.^a
 Día 27 de junio, Sección 3.^a
 Día 4 de julio, Sección 4.^a
 Día 11 de julio, Sección 5.^a

Por los Ayuntamientos serán nombrados de Comisión el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento, para poder informar a la Junta de Clasificación y Revisión de cuantos datos sean necesarios, e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiendo delegar esta obligación en funcionarios ni agentes en representación de las Autoridades locales, de acuerdo con el artículo 209.

Se recuerda a los Ayuntamientos que no tengan mozos comprendidos en la revisión reglamentaria correspondientes a los reemplazos que revisen, remitan a esta Junta las relaciones de revisión correspondientes.

Asimismo se recuerda que todos los mozos sujetos a reconocimiento por física deberán presentarse a la Junta, en el día de la revisión, con el certificado de exclusión, para cambio de clasificación, si procede, o renovación, así como el documento nacional de identidad o, en su defecto, documento análogo que posea con el fin de poder ser debidamente identificado.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y secciones de quintas de la jurisdicción de esta Junta de Clasificación y Revisión.

Nota. — Los Ayuntamientos que no tengan para revisar por física, mozos o familiares de éstos, y tampoco tengan prórrogas de 1.^a clase, quedan dispensados de mandar comisionado a los juicios que se celebrarán por la Junta de Clasificación y Revisión; no obstante, el que quiera puede hacerlo por alguna otra circunstancia que pudiera interesarle.

Zaragoza, 15 de febrero de 1973. — El Teniente Coronel Presidente, Vicente Reoyo Sáiz.

Núm. 1.067

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte número 144 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Pardina de Narvil", perteneciente al Ayuntamiento de El Frago, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio (Vázquez de Mella, 10, segundo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho apeo.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fiado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 137, de 16 de junio de 1972), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 2 de febrero de 1973. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.328

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación a situar en el edificio de viviendas y locales en construcción sito en la calle de José Gervasio Artigas, 1 y 3, de esta ciudad, por el promotor don Antonio Domingo Muñío, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia, cuyas principales características son las siguientes:

Doble acometida a 10 KV mediante cables subterráneos.

Situación en primera crujía del primer sótano del edificio en local de 3'30 por 6'50 metros en planta y 4 metros de altura, previsto para dos transformadores de 630 KVA (de momento uno solamente), celdas de entrada de los dos cables alimentadores a 10 KV y el aparellaje correspondiente en alta y baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de febrero de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 1.329

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Antonio Royo Torres, domiciliado en Azuara.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para su fábrica de harinas en dicha localidad.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 95 metros. Derivada de la de "Bernad", S. A., Letux-Azuara.

Presupuesto: 25.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en ésta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 14 de febrero de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 1.185

Dirección General de Comercio Interior

SUBDIRECCION

DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Comercio Interior con fecha 7 de febrero de 1973, en el expediente 411-72 del Registro general, correspondiente al 191-71 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Zaragoza, ha sido sancionada con multa de pesetas 100.000 "Aceitera del Ebro", S. A., con domicilio en paseo de Echegaray, 164, Zaragoza, por adulteraciones en el aceite puro de oliva, que envasaba bajo la marca "Flor del Campo", con aceites extraños, posiblemente semillas y con aceite de orujo en proporciones, en el primer caso, de un 40 por 100 a un 50 por 100, y en el segundo caso sin determinar la cuantía.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1973. — El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones: P. D., (ilegible).

Núm. 1.298

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.767 de 1972, seguido contra Luis Escribano Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un dormitorio matrimonio compuesto de dos mesillas de noche; dos lámparas metálicas para las anteriores mesillas; una coqueta o comodín, con espejo mural y asiento; una silla de madera tapizada en skai; una estufa eléctrica; un armario ropero de tres cuerpos, de madera, en poliéster, y dos alfombras de dormitorio; todo en buen uso; en pesetas 17.250.

Un dormitorio niños compuesto de una silla de madera, tapizada en skai; una mesilla de noche, de madera; una lámpara de metal para la anterior mesilla; un armario ropero de un cuerpo; una alfombra dormitorio y un calentador de agua, eléctrico, marca "Aspes", sin número visible; todo en buen estado de uso; en 7.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de una mesita fumadora, de madera; un tresillo compuesto de un sofá y dos sillones, tapizado en skai color verde; tres sillas de madera, tapizadas en skai del mismo color; una mesa camilla de madera; un brasero eléctrico; una lámpara de pie, metálica; un mueble librero-bar, grande, de dos cuerpos, en poliéster, y una alfombra de cuarto de estar grande; todo en buen estado de uso; en 16.000 pesetas.

Un despacho compuesto de una mesa de escritorio, de madera; un sillón de madera para la anterior mesa; tres sillas de madera haciendo juego; dos estanterías de armazón metálico, con bandejas de madera; una estufa eléctrica; una estufa a gas butano, marca "Agni"; un fichero metálico con cuatro cajones y otro fichero metálico de un cajón; todo en buen estado de uso; en 12.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de una mesita metálica, con cubierta o encimera de mármol; un espejo mural colgante; un mueble perchero metálico y de madera, y un plafón; todo en buen estado y uso; en 4.000 pesetas.

Una mesa de cocina, de formica; en 500 pesetas.

Dos sillas de cocina, de formica; en 300 pesetas.

Un armario de cocina, de formica; en 2.500 pesetas.

Una lavadora eléctrica, sin marca ni número visible, antigua, en funcionamiento; en 1.800 pesetas.

Una escalera metálica de dos hojas; en 1.200 pesetas.

Una cesta de campo, de mimbre, en buen estado; en 300 pesetas.

Total, 62 050 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Corralé, 15, cuarto izquierda, bajo la custodia de don Luis Escribano Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede, en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.330

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E 299 de 1971, seguidos a instancia de Manuel Rubio Lorente y otros, contra la "Papelería General", en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a segunda y pública subasta, en quiebra, los bienes embargados y a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia en fecha 13 de octubre de 1972, número 7.013.

La subasta tendrá lugar el día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.331

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 663 de 1973, instados por Gabriel Bersán Antoniazzi, contra "Rubí

Suiza", S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1973. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Gabriel Bersán Antoniazzi, mayor de edad, relojero, vecino de Zaragoza, asistido del Letrado de la O. S. don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra la empresa "Rubí Suiza", S. A., sobre reclamación por despido,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Gabriel Bersán Antoniazzi contra la empresa "Rubí Suiza", S. A., debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada a que por opción del trabajador le readmita en su puesto de trabajo, o le indemnice por tal concepto en 50.000 pesetas.

Y debo condenar y condeno asimismo a la expresada demandada a que, en todo caso, le abone como indemnización complementaria los salarios de tramitación a razón de pesetas 26.800, a partir del 10 de enero de 1973.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación.

Si recurriera la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de preparar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

El derecho de opción deberá ejercitarse por comparecencia o por escrito ante la Secretaría de esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes al de la firmeza de la presente resolución.

Se entenderá que opta por la indemnización si transcurrido el plazo indicado no hubiere ejercitado aquel derecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Rubí Suiza", S. A., por encontrarse en ignorado paradero es dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1973. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Desconociéndose el actual paradero de los mozos nacidos en los municipios que se citan, alistados en los Ayuntamientos para el actual reemplazo de 1973, que seguidamente se relacionan, por el presente se les cita para que el día 11 del próximo mes de marzo comparezcan en dichos Ayuntamientos, hora de la ocho de la mañana, al objeto de que asistan al acto de clasificación y declaración de soldados, con la prevención de que si dejan de comparecer serán declarados prófugos.

Núm. 1.371

ANIÑON

Cesáreo Ortega Borja, hijo de Cesáreo y de Carmen, nacido el día 6 de enero de 1953.

Núm. 1.379

BORJA

Miguel Muñoz Irache, nacido el día 21 de febrero de 1953, hijo de Florencio y de Felisa.

Núm. 1.376

MEDIANA DE ARAGON

Santos Gabarre Utrera, hijo de Santos y de Victoria, nacido el día 27 de febrero de 1953.

Núm. 1.198

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1973, acordó convocar concurso del Servicio de Recaudación municipal de este Ayuntamiento por gestión directa y en período voluntario.

Las bases de esta convocatoria son las mismas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1972 y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 297, de fecha 12 de diciembre de 1972, y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, de 9 de diciembre de 1972.

Se hace esta nueva convocatoria por haber sido declarado desierto el concurso.

Tarazona, 12 de febrero de 1973. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 1.275

VALPALMAS

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, con fecha 20 de febrero de 1972, la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con el ar-

tículo 451 de la Ley de Régimen Local, para las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Valpalmas, y aprobada por la Corporación municipal con fecha 10 de noviembre de 1972 la Ordenanza especial que regula dichas contribuciones, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Valpalmas a 13 de febrero de 1973. — El Alcalde, José Lasierra.

Núm. 1.277

ZUERA

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1973, entre otros, adoptó el acuerdo de celebrar subasta pública para la ejecución de la obra en segunda fase (tercera de las obras) del plan de electrificación del polígono industrial "El Campillo" y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zuera, 13 de febrero de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Núm. 1.282

ZUERA

Don Ricardo Gonzalvo Tolosana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1973, entre otros, adoptó el acuerdo de celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de depuración y elevación de agua para abastecimiento de la población y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zuera, 13 de febrero de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.268

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitorias

Vera Arnáiz (Francisco), de 28 años de edad, hijo de Esteban y de Victoria, natural de Valencia.

Por medio de la presente se deja sin efecto la busca y captura de dicho acusado por haber sido habido e ingresado en prisión, en diligencias preparatorias 37 de 1971, dimanante de diligencias previas 100 de 1971, sobre estafa.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de instrucción, Joaquín Cereceda.

Núm. 1.269

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Según lo interesado en proveído de esta fecha por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado bajo el número 46 de 1973, instado por María del Carmen Escribano Gaspar, María del Carmen Moros Cuenca, Mercedes Gutiérrez Peco, Angel Blasco Diloy, Asunción García Sierra, Victoria González Cuartero, Esperanza Orga Martínez, César Peiro Ruiz, María-Isabel Martín Cortés, Tomás Montañés Mina, Antonia Antón Benito, Manuel Loscos Aranda, María-Jesús Ramos Bernad, Soledad Martínez Pérez, Manuela Pinzolas Aguilón, Joaquina Pericás Castán, Juan-Antonio Lardiés Visús, María-Pilar Sobrino Carrera, Juan Muñoz Lausín, María-Teresa Cuerpo Hontoria, Pedro Delgado Gallardo y Simón Sola Gutiérrez, contra Banco Español de Crédito, Francisco Aznar Maisanava y señor Abogado del Estado, por la presente se emplaza al demandado señor Aznar Maisanava, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo el incidente se sustanciará sólo con el representante del Estado en sus diversas piezas.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.361

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 359 de 1972, instado por "Talleres Unidos", S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra "Jarofer", se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 16 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.828; en 650.000 pesetas.

Un camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.829; en 650.000 pesetas.

Un camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.830; en 650.000 pesetas.

Un camión "Mercedes-Benz", matrícula M-636.831; en 650.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los vehículos se encuentran en poder de la demandada, apareciendo inscritos a nombre de la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.360

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1973, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 121 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Cortes y Laminaciones", S. A., contra "Ferretería Silva Campos", de Ponferrada, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que intenta el demandado en la casa número 36 de la calle Capitán Lozada, en Ponferrada; valorado a efectos de esta segunda subasta en 1.620.000 pesetas. Esta subasta será simultánea entre este Juzgado y el Juzgado de igual clase de Ponferrada.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.362

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354 de 1972, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Manuel Alvarez e Hijos", S. A., contra don Antonio Gracia Esteban, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes que aparecen publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 25 de octubre de 1972.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.335

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nú-

mero 91 de 1972 se tramita expediente de dominio instado por el Procurador señor Rey Urbez, en nombre y representación de don Apolonio Usón Modrego, sobre inmatriculación de tres fincas rústicas en término de Borja, una en la partida de "La Tellana", otra en "Hombría Baja" y la tercera en "Valcardera Mierdaseca".

En dicho expediente y por el presente se cita a las herederas de don Inocente Usón Zuco, doña Josefina Domínguez Usón y doña Margarita Domínguez Peña, a fin de que en término de diez días, si vieren convenirles, comparezcan en el expediente citado y aleguen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tarazona a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.364

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 603 de 1972, instado por "Acedosa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra Carlos Cano, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una cocina a gas butano "Aitona", con tres quemadores, horno y bombona; en 2.000 pesetas.
2. Un calentador de butano "Corberó", LM-7; en 1.000 pesetas.
3. Una estufa de butano "Agni", de tres placas; en 1.750 pesetas.
4. Una máquina de coser "Véritas", número 2147439, muy antigua; en pesetas 500.
5. Una lavadora "Edesa", normal; en 1.000 pesetas.
6. Un frigorífico "Edesa", modelo F-230-4; en 4.000 pesetas.

Total, 10.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 14 de marzo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Mosén

Pedro Dosset, 15, 3.º), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.270

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 14 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Isidro González Ortega, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Juan Villarejo Blas, domiciliado en calle Alicante, número 30, taller, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 131 y 285, correspondientes a los días 9 de junio y 14 de diciembre de 1972.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.365

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 94 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Arturo Castillo Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de marzo próximo, y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.306

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza. Hago saber: Que en juicio de cognición número 491 de 1972, instado por Mariano Leciñena Garicano, representado por don Alejandro García Anadón, contra Félix Lizán Labarta, vecino de Olite, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un camión "Pegaso", NA-28.429; en 65.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 20 de marzo próximo, a las doce horas para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del indicado señor Lizán, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.366

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 539 de 1972, tramitado en este Juzgado a instancia de don Mariano Ariño Chínestra, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Luisa Gascón López y esposo, don José Alamillo, domiciliados en paseo Fernando el Católico, 50, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por ciento del precio de su tasación, los bienes que fueron embargados al citado demandado, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al día 16 de enero de 1973.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.271

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.138 de 1972, sobre apropiación indebida, contra Vicente Benedicto Martínez, de 36 años, casado, encuadernador, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos certificado antecedentes (disposición común 6.ª), 50 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Indemnización a Santiago Arruga Gascón, 500 pesetas.

Reintegros, 57 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 80 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 52 pesetas.

Total, 904 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Vicente Benedicto Martínez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de dicha tasación, así como que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.307

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 149 de 1972 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1973. — El

señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Félix Portaña Ramón, de 31 años, soltero, natural de Baraguás (Huesca) de esta vecindad (calle Martín Cortés, 23), como denunciante; Romualdo Prat Lucía, de 46 años, casado, peluquero, natural de Villar de los Navarros (Zara-

goza) y de esta vecindad (Giménez Soler, 1), como perjudicado; y Manuel Díaz Viaje, de 36 años, casado, pintor, natural de Santander y de dicha vecindad (Los Aguayos, grupo B, número 3), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Díaz Viaje, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de pesetas 300 de multa al pago de la indemnización de 3.880 pesetas al perjudicado Romualdo Prat Lucía y pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio de la sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 6 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Díaz Viaje, que tiene su domicilio en esta capital y se desconoce, expido el presente, en cumplimiento de lo mandado, en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.235

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado por demanda del "Banco Central", S. A., contra herederos desconocidos de don Rosendo Jiménez Roche, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la notificación a dichos demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1973. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 693 de 1972, seguido entre partes: de la una, y como demandante, "Banco Central", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, asistido del Letrado don Angel Luque, y de la otra, y como demandados, herederos desconocidos de don Rosendo Jiménez Roche, que tuvo su domicilio en paseo Ruiseñores, 5, de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el "Banco Central", S. A., vecino de Madrid, contra herederos desconocidos de don Rosendo Jiménez Roche, sobre reclamación de 50.000 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 50.000 pesetas, y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado). Sellado con el del Juzgado. — Publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que dicha notificación pueda tener lugar expido el presente edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.236

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en el proceso de cognición número 4 de 1970, instado por don Gonzalo Cerdán Portolés, vecino de Almonacid de la Sierra, representado por el Letrado don Carlos Fraile Vallés, contra don José-María Tarragó Domingo, vecino de Barcelona, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 48.000 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firmé, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Seis telares de hierro fundido, marca "Mulhouse", señalados, respectivamente, con los siguientes números:

En chapa metálica número 11.441 y en pintura blanca 54.

Idem idem 11.429 y en idem idem 63.

Idem idem 11.432 y en idem idem 64.

Idem idem 11.434 y en idem idem 53.

Idem idem 11.435 y en idem idem 59.

Idem idem 11.424 y en idem idem 56.

Cuatro cabezales de hierro fundido correspondientes a repuestos de los telares reseñados.

Ocho motores de 0'80 HP, de 940 revoluciones, registrados o señalados en sus respectivas chapas con los núme-

ros 24.080, 24.077, 24.179, 73.177, 120.682, 73.162, 31.398 y 44.149.

Dichos motores corresponden a los telares reseñados.

Valor total de dichos bienes, pesetas 22.000.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento nacional de identidad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Manuel Muela Torres, en Almonacid de la Sierra (Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. La subasta tendrá lugar el 23 de marzo de 1973, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en La Almunia de Doña Godina a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.160

TARAZONA

Don Ramón Vilar Badía, Juez comarcal de Tarazona;

Hace saber: Que en autos número 5 de 1973, sobre acciones resolutorias de contrato de arrendamiento de finca urbana, instados por la Procurador de los Tribunales doña V. Pilar Riera Jaray, en nombre y representación de don Clodoaldo-Ernesto García Rada, contra doña Concepción Navarro Perales, mayor de edad, soltera, vecina de Tarazona, contra los parientes de la fallecida doña Julia Perales Azagra, a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, se ha acordado emplazar por seis días improrrogables, para comparecer, a las personas señaladas en dicho artículo, por el mismo orden que en él se establece, en cuanto proyecten u ostenten pretensiones de subrogarse en el contrato de arrendamiento de la finca número 11 de la calle General Franco, de la ciudad de Tarazona, pi-

so primero derecha de la primera planta alzada, siendo arrendataria de la misma, hasta su fallecimiento, doña Julia Perales Azagra.

Y para que sirva de emplazamiento, para comparecer, a las personas referidas en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 es dado en Tarazona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, Ramón Vilar Badía. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.388

COMUNIDAD DE REGANTES DE AMBEL

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria en el local de la plaza de Villamayor de Santiago, número 9, de esta localidad, el día 19 de marzo de 1973, en primera convocatoria a las once de su mañana y en segunda a las doce. Los asuntos a tratar son los siguientes:

1. Examen y censura de las cuentas de 1972.
2. Renovación de los cargos directivos que reglamentariamente les corresponden cesar.
3. Ruegos y preguntas.

Ambel a 17 de febrero de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Valero Berna.

Núm. 1.389

COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN FRANCISCO DE ASIS" DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria de asociados a todos los señores socios de la Cooperativa del Campo de "San Francisco de Asís", que se celebrará el día 4 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en los locales de "Educación y Descanso", en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas 1971-72.
- 3.º Cambio parcial de varios miembros de la Junta Rectora en el cargo que ostentan.
- 4.º Admisión, si ha lugar y procede, de nuevos asociados en la Cooperativa.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Si esta convocatoria no tuviese efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda a las dieciséis y media horas del mismo día y local, haciendo constar que los acuerdos que se adopten serán válidos con el número de concurrentes que asista.

Lumpiaque, 16 de febrero de 1973. El Presidente de la Cooperativa, Pablo Domínguez.

Núm. 1.354

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO MONTLER Y PARTE DE ALLA DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 4 de marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y en segunda el día 11 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar:

- 1.º Examen y aprobación de cuentas, en su caso, de 1.º de septiembre de 1972 a 1.º de marzo de 1973.
- 2.º Limpieza de acequias y distribución de aguas de verano.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 17 de febrero de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Felis Espinosa Híjar.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones